

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan de estudios que presentamos a continuación responde explícitamente a lo contemplado en punto 1 del Artículo 9 del Real Decreto 1393/2007: "Las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional".

La estructura general del Título del Grado en Bellas Artes se ha definido a partir de los resultados extraídos de los análisis de las titulaciones, investigación y consultas descritas en el apartado 2 de esta memoria.

Los alumnos deberán superar 240 créditos ECTS con la siguiente estructura:

**Tabla 1.1: Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS**

TIPO DE MATERIA	Créditos ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	144
Prácticas Externas	24
Reconocimiento Académico de Créditos	6
Trabajo Fin de Grado	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

**Tabla 1.2: Resumen de las materias que constituyen la propuesta, por cursos y su distribución en créditos ECTS**

Curso	Créditos Materias Básicas	Créditos Materias Obligatorias	Créditos Prácticas Externas	Reconocimiento Académico de Créditos	Trabajo Fin de Grado
1º	42	18	0	0	0
2º	18	42	0	0	0
3º	0	60	0	0	0
4º	0	24	24	6	6
<b>Totales</b>	60	144	24	6	6
<b>TOTAL</b>	<b>240</b>				

**Tabla 1.3. Programa Académico**

<b>1º CURSO</b>			
SEMESTRES 1º y 2º	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
	Historia del Arte. Desde la antigüedad a la modernidad	FB	6
	Dibujo. Técnicas y Materiales I	FB	6
	Análisis de la Forma, el Color y la Luz	FB	6
	Pintura. Técnicas y Materiales I	FB	6
	Escultura. Técnicas y Materiales I	OB	6
	Estética	FB	6



	Teoría de Diseño y Projectiva	OB	6
	Informática	FB	6
	Deontología Profesional e Igualdad	FB	6
	Tecnología Digital para las BBAA I	OB	6

<b>2º CURSO</b>			
SEMESTRES 3º y 4º	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
	Historia del Arte Contemporáneo. Las Vanguardias	FB	6
	Dibujo. Técnicas y Materiales II	OB	6
	Pintura. Técnicas y Materiales II	OB	6
	Escultura. Técnicas y Materiales II	OB	6
	Taller de Diseño y Projectiva	OB	3
	Idioma moderno	FB	6
	Introducción al Diseño Web	OB	6
	Expresión Gráfica	OB	6
	Narrativa audiovisual	FB	6
	Tecnología Digital para las BBAA II	OB	6
	Derecho y Propiedad Intelectual	OB	3

<b>3º CURSO</b>			
SEMESTRES 5º y 6º	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
	Diseño Gráfico	OB	6
	Fotografía Digital	OB	6
	Pintura. Taller de Proyectos	OB	6
	Escultura. Taller de Proyectos	OB	6
	Diseño y Animación 3D	OB	6
	Diseño Escenográfico	OB	6
	Diseño y Gestión de Proyectos Web	OB	6
	Ilustración	OB	6
	Organización y Gestión Empresarial	OB	6
	Ergonomía y Diseño del Producto	OB	6

<b>4º CURSO</b>			
SEMESTRES 7º y 8º	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
	Gestión Cultural	OB	3
	Taller de Proyectos de Diseño Gráfico	OB	3
	Taller de Fotografía y Video Arte	OB	6
	Taller de Proyectos Escenográficos	OB	3
	Taller de Proyectos Multimedia	OB	3
	Naturaleza y Espacio Urbano. Arte y Creación	OB	6
	Prácticas Externas	OB	24
	Reconocimiento Académico de Créditos	SC	6
	Trabajo Fin de Grado	OB	6

La estructura del título debe leerse en dos dimensiones. Por una parte se han definido módulos, asociados al carácter de las asignaturas, con la idea de facilitar el reconocimiento de créditos a los alumnos que quieran trasladarse a otra titulación.



Así se han definido los módulos de CONOCIMIENTOS BASICOS COMUNES y de CONOCIMIENTOS BASICOS DE RAMA. El primero está formado por asignaturas de carácter básico y transversal para todos los títulos, mientras que en el módulo de conocimientos básicos de rama se han incluido las asignaturas de carácter básico de conocimiento a la que está adscrito el título. En total suponen 60 créditos, que se corresponde con el mínimo establecido en el artículo 12.5 del R. D. 1393/2007.

El MÓDULO de CONOCIMIENTOS OBLIGATORIOS completan la formación específica del estudiante en la disciplina elegida.

Además, dada la importancia que tanto los ya titulados, como los empleadores dan a la formación práctica (según se deriva de las distintas encuestas y estudios), se ha diseñado un MÓDULO de PRACTICAS EXTERNAS de 24 créditos.

Asimismo, según lo establecido en el R.D. 1393/2007, se ha elaborado un MODULO de TRABAJO DE FIN DE GRADO.

Por último, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 12.8 del Real Decreto se ha diseñado un MÓDULO de RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A estos créditos no se les ha asignado ninguna asignatura ni materia específica, sino que la Universidad, a través de los centros, desarrollará las actividades complementarias necesarias para que el alumno pueda justificar dichos créditos.

La segunda dimensión que hay que tener en cuenta para entender la estructura del plan de estudios propuesto, se refiere a las materias, que agrupan todas las asignaturas encaminadas a desarrollar en el estudiante determinadas aptitudes o conocimientos. Lógicamente las asignaturas de una misma materia pueden pertenecer a distintos módulos. El itinerario previsto curso a curso se puede consultar en la Tabla 1.3.

La descripción detallada de cada uno de los MÓDULOS y de las MATERIAS se presenta en el apartado 5.3., indicando las competencias transversales y específicas que adquiere el estudiante, una descripción de sus contenidos, las actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante, así como el sistema de calificación de acuerdo con la legislación vigente.

Para asegurar un desarrollo correcto del plan de estudios se creará la figura del Coordinador del Título, que será el responsable del correcto funcionamiento del título que se propone, por ejemplo, controlando que no exista solapamiento de asignaturas ni lagunas, o comprobando la disponibilidad y adecuación de Guías Docentes. Asimismo, se encargará de recoger las sugerencias y recomendaciones para la mejora de la calidad para posteriores acciones. Para ello mantendrá reuniones periódicas con el profesorado responsable de la docencia de la titulación. (Incluido en Anexo: Protocolo de actuación del Coordinador de Titulación)

### **Marco de integridad institucional**

La Universidad Rey Juan Carlos ha definido un conjunto de actuaciones para el desarrollo de una cultura ética que se configura a partir del Código Ético aprobado por la Universidad, y que suscriben los estudiantes al matricularse.

Dicho marco se articula, entre otros instrumentos, a través de la *Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos*, planes específicos de información para incentivar la cultura de integridad y honestidad académica, y el



diseño de programas formativos que promuevan procesos continuados de evaluación, que acompañan la incorporación de herramientas tecnológicas que previenen las conductas deshonestas.

## **Plan de información y formación para incentivar la cultura de integridad y honestidad académica**

*Formación e información específica para los docentes.*

Dentro de la oferta formativa para los profesores existe un módulo específico sobre el uso de la herramienta antiplagio, que está disponible en todas las asignaturas de Aula Virtual y en la plataforma de gestión de TFG.

Para los profesores que imparten docencia en modalidades semipresenciales/a distancia es uno de los módulos del itinerario formativo obligatorio establecido.

*Formación e información para estudiantes.*

En las web de [www.urjc.es](http://www.urjc.es) y [www.online.urjc.es](http://www.online.urjc.es) los estudiantes disponen de materiales informativos sobre ética académica que abordan aspectos sobre cómo incluir citas y referencias correctamente en sus trabajos así como en relación con la *Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos*.

### **5.1.1. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la URJC promueve y coordina las actividades de formación académica en el ámbito internacional tratando de favorecer la construcción de un nuevo espacio europeo y cumpliendo así uno de los objetivos de la política general de la Universidad. Este vicerrectorado facilita información y asesoramiento a la comunidad universitaria sobre las diferentes acciones de formación en el ámbito internacional de la educación superior y gestiona y desarrolla los programas, tanto internacionales como nacionales, de movilidad de estudiantes y profesores. En la página web de la Universidad, en Relaciones Internacionales, se puede encontrar toda la información referente a la movilidad en el ámbito universitario y se incluye información detallada de las Oficinas de Relaciones Internacionales que se han creado en cada campus.

La Universidad Rey Juan Carlos participa activamente en los programas de movilidad de estudiantes tanto a nivel internacional (SOCRATES-Erasmus y MUNDE) como nacional (SICUE-SÉNECA).

La Universidad, dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), participa en el Programa de Aprendizaje Permanente - Erasmus (Lifelong Learning Programme - Erasmus). Dentro de este programa se han firmado acuerdos con las mejores universidades europeas. El procedimiento de reconocimiento de créditos está regulado por la normativa del programa, y se basa en la firma de acuerdos académicos que vinculan a tres partes: las dos instituciones implicadas y el alumno. El reconocimiento de créditos es automático, pues todas las instituciones participantes en el programa utilizan el sistema ECTS como referencia académica.

Erasmus es la acción destinada a la enseñanza superior del programa Sócrates II. Tiene por objeto mejorar la calidad y fortalecer la dimensión europea de la enseñanza superior fomentando la cooperación transnacional entre universidades, estimulando la movilidad en Europa y mejorando la transparencia y el pleno reconocimiento



académico de los estudios y calificaciones en toda la Unión. Comprende una gran variedad de actividades:

- Intercambios de Estudiantes y Profesores.
- Desarrollo Conjunto de Programas de Estudio (Curriculum Development).
- Programas Intensivos Internacionales.
- Redes Temáticas entre departamentos y facultades de toda Europa.
- Cursos de Lenguas (EILC).
- Sistema Europeo de Transferencia de Créditos Académicos (ECTS).

Tenemos convenio Erasmus con los siguientes países:

Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Letonia, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Turquía. En total tenemos 915 plazas y convenio firmado con 204 instituciones

La Comisión Europea es la responsable global de la aplicación del programa SÓCRATES/ERASMUS. Dentro de este programa la Universidad tiene acuerdos con las siguientes universidades:

- Fachhochschule Amberg-Weiden, Alemania
- Technische Universität Berlin, Alemania
- Hochschule Bremen, Alemania
- Technische Universität Clausthal, Alemania
- Technische Universität Dresden, Alemania
- Fachhochschule Hannover, Alemania
- Friedrich-Schiller-Universität Jena, Alemania
- Universität Potsdam, Alemania
- Montanuniversität Leoben, Austria
- Erasmushogeschool Brussel, Bélgica
- Panepistimio Kyprou (University of Cyprus), Chipre
- Aalborg Universitet, Dinamarca
- Helsinki University of Technology, Finlandia
- Haaga-Helia University of Applied Sciences, Finlandia
- Kuopion Yliopisto, Finlandia
- Vaasan Yliopisto - University of Vasa, Finlandia
- Université de Cergy-Pontoise, Francia
- Université Joseph Fourier Grenoble 1, Francia
- Université de Limoges, Francia
- Université Pierre et Marie Curie, Francia
- Université Paul Sabatier (Toulouse III), Francia
- Ikonomiko Panepistimio Athinon (ATHENS UNIVERSITY OF ECONOMICS AND BUSINESS), Grecia
- Vrije Universitet Amsterdam, Holanda
- Rijksuniversiteit Groningen, Holanda
- Budapest Tech, Hungría
- University Of Limerick, Irlanda
- Università' Degli Studi del Sannio, Italia
- Università della Calabria, Italia
- Università degli Studi di Genova, Italia
- Università degli Studi di l'Alquila, Italia
- Politecnico di Milano, Italia



- Università degli Studi di Padova, Italia
- Università degli Studi di Pisa, Italia
- Università degli Studi di Roma "Tor Vergata", Italia
- Università degli Studi di Salerno, Italia
- Politecnico di Torino, Italia
- Università degli Studi di Trento, Italia
- Kauno Technologijos Universitetas (Kaunas University of Technology), Lituania
- Uniwersytet Wrocławski, Polonia
- Universidade de Aveiro, Portugal
- Universidade de Coimbra, Portugal
- Insitituto Politécnico de Coimbra, Portugal
- Universidade Nova de Lisboa, Portugal
- Faculty of Information Technology of Brno, República Checa
- Blekinge Institute of Technology, Suecia
- Lunds Universitet, Suecia
- Höskolan Skövde (University of Skövde), Suecia
- Kungl Tekniska Höskolan (KTH) - Royal Institute of Technology, Suecia
- Koc University, Turquía
- Sabanci University, Turquía
- Ege Üniversitesi, Turquía
- Erciyes Üniversitesi, Turquía

Fuera del EEES, la Universidad Rey Juan Carlos ha creado el programa de Movilidad Universal De Estudiantes (MUNDE), cuyo funcionamiento es similar al del Programa Erasmus. En este caso, dado que fuera del EEES se utilizan sistemas diferentes al ECTS, el acuerdo académico entre las tres partes incluye el sistema de reconocimiento de créditos concreto que aplicarán las dos instituciones. Dentro de este programa la Universidad tiene acuerdos con las siguientes universidades:

- U. Illinois At Chicago, EEUU
- University of New Mexico, EEUU
- Universität Zürich, Suiza
- Haute École de Gestion de Genève, Suiza
- Don State Technical University, Rusia
- Universidad Austral, Argentina
- Universidad Tecnológica Nacional, Argentina
- Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Argentina
- Universidad Argentina de la Empresa, Argentina
- Universidad Mayor, Chile
- Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia
- Universidad Francisco Gavidia, El Salvador
- Universidad Autónoma Estado de Hidalgo, México
- Instituto Tecnológico de Monterrey-Quéretaro, México
- Universidad Fray Luca Paccioli, México
- Universidad Privado Antenor Orrego, Perú

El programa SICUE-SÉNECA es el programa de movilidad de estudiantes entre las Universidades españolas. El intercambio de estudiantes puede establecerse mediante un Acuerdo Bilateral por un período mínimo de 3 meses y máximo por un curso completo. Dentro de este programa existen los siguientes acuerdos:



- Universidad de Burgos
- Universidad de Castilla-La Mancha
- Universidad de Huelva
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de León
- Universidad de Málaga
- Universidad de Murcia
- Universidad de Oviedo
- Universidad de Salamanca
- Universidad de Sevilla
- Universidad Politécnica de Valencia
- Universitat de les Illes Balears
- Universitat de València
- Universitat Jaume I
- Universitat Rovira i Virgili

Por otra parte, la Universidad Rey Juan Carlos, a través del Centro Universitario de Idiomas fomenta el estudio y la práctica de las lenguas extranjeras entre los alumnos, los profesores, y todo el personal de la Universidad, así como entre todas aquellas personas mayores de edad interesadas en el aprendizaje de idiomas modernos. Todos los programas de los cursos organizados por el Centro Universitario de Idiomas corresponden a las directrices de los niveles de competencia lingüística recogidos en el documento del Consejo de Europa denominado: "El Marco Común de Referencia para las Lenguas". Por lo tanto, estos cursos están orientados a:

- Una mejor competencia lingüística del alumnado,
- La preparación de exámenes oficiales,
- La promoción de la movilidad universitaria internacional.

El Centro Universitario de Idiomas ofrece cursos de alemán, inglés, francés, italiano, chino, portugués y español para extranjeros, cursos de preparación para exámenes oficiales en inglés: FCE, BEC, TOEFL, cursos de inglés aplicado al derecho y cursos de conversación. También ofrece un servicio de traducción y asesoramiento lingüístico a todo el personal de la Universidad Rey Juan Carlos.

#### PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad se planifican con un curso académico de antelación. Así, durante el curso actual se planificarán las acciones del próximo curso. Esta planificación se rige por el siguiente calendario:

Septiembre-diciembre: Se revisan los convenios de intercambio académico de todas las acciones de movilidad y se firman nuevos convenios. La oferta de plazas dependerá no sólo del número de convenios firmado, sino también de las disponibilidades presupuestarias.

#### Alumnos propios

Enero-febrero: Se realizan las convocatorias de plazas de movilidad. En concreto se realizan tres convocatorias diferenciadas por zonas geográficas: Erasmus (EES excepto España), SICUE (movilidad nacional), MUNDE (movilidad fuera de EEES).

Marzo-abril: Se resuelven las convocatorias y se asignan las plazas a los alumnos solicitantes. Por tanto, en el mes de abril se dispone ya de datos muy aproximados de movilidad relativa a alumnos propios (modificables únicamente por posibles renunciaciones) para el curso siguiente.



## Alumnos de acogida

Octubre: Se organiza un acto de recepción de alumnos de acogida para aquellos alumnos que cursarán el primer cuatrimestre o el curso completo de la Titulación.

Febrero: Se organiza un acto de recepción de alumnos de acogida para aquellos alumnos que cursarán el segundo cuatrimestre de la Titulación.

Abril-mayo: Las Universidades extranjeras comunican al Servicio de Relaciones Internacionales los alumnos de acogida que han seleccionado para cubrir las plazas acordadas en los convenios. En el mes de mayo, se dispone ya de datos muy aproximados de movilidad relativos a alumnos de acogida (modificables únicamente por posibles renunciaciones) para el curso siguiente.

## EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE MOVILIDAD

Las acciones de movilidad poseen mecanismos de evaluación que pueden diferir de unas a otras. De manera común a todos los programas, el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos realiza un exhaustivo seguimiento del mismo, mediante la realización de encuestas a los alumnos tanto de acogida como propios. Además, también desde el Servicio de Relaciones Internacionales, se organizan visitas a las Universidades con las que se tiene convenio con el fin de garantizar y evaluar la calidad de las mismas.

En lo relativo a mecanismos concretos, el Programa Erasmus de la Unión Europea posee su propio mecanismo de evaluación, mediante el análisis y control de algunos destinatarios del programa elegidos a partir de un muestrario aleatorio realizado por el Organismo Autónomo de Programas Europeos (externo a la Universidad).

Además, todos los beneficiarios de acciones de movilidad relacionadas con la titulación responden un cuestionario que posteriormente es evaluado por la Comisión para la Garantía de la Calidad. De este modo, se valoran especialmente las propuestas tanto de los alumnos propios como de los alumnos de acogida para la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

## MECANISMOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

Las Titulaciones Universitarias disponen de Gestores Docentes de Intercambio Académico que se encargan de garantizar el mecanismo de asignación de créditos.

En el caso del Programa Erasmus, tal y como ya se ha mencionado, el procedimiento de reconocimiento de créditos está regulado por la normativa del programa, y se basa en la firma de acuerdos académicos que vinculan a tres partes: las dos instituciones implicadas y el alumno. El reconocimiento de créditos es automático, pues todas las instituciones participantes en el programa utilizan el sistema ECTS como referencia académica. En este caso, los Gestores Docentes se encargan de orientar y ayudar a los alumnos a elegir correctamente las asignaturas, en coordinación con su contraparte en las universidades extranjeras.

En el caso del programa SICUE, el procedimiento será similar al anterior en el caso de instituciones que utilicen el crédito ECTS como sistema de medida académica. En el caso de instituciones que aún no se hayan adaptado a este sistema, los Gestores Docentes evalúan la carga de trabajo en créditos ECTS de los cursos de las instituciones externas y, en base a esta evaluación, determinan la asignación correcta de créditos.





En el caso del programa MUDNE, dado que las instituciones externas son todas ajenas al sistema ECTS, el mecanismo consiste también en evaluar la carga de trabajo en créditos ECTS de los cursos de las instituciones externas y, en base a esta evaluación, encargan también los Gestores Docentes. Una vez determinada la equivalencia, se firma un acuerdo académico que vincula a las tres partes: las dos instituciones implicadas y el alumno.

## MECANISMOS DE APOYO A LOS ALUMNOS EN MOVILIDAD

Toda la información relativa a programas de movilidad se encuentra disponible en la página Web de la Universidad ([http://www.urjc.es/z\\_files/ah\\_relac/index.html](http://www.urjc.es/z_files/ah_relac/index.html)). Además, la URJC cuenta con un Oficina de Relaciones Internacionales en cada Campus. Desde esta oficina se da soporte administrativo a los alumnos. Este soporte incluye información sobre convenios, becas, seguros, etc. El soporte académico lo proporcionan los Gestores Docentes de intercambio, que proporcionan a los alumnos información sobre posibles destinos, perfiles de los destinos y adecuación de los alumnos a los perfiles.

## AYUDAS A LA MOVILIDAD

Todos los programas son organizados por la Universidad. Dentro del Programa Erasmus+ existen dos organismos que proporcionan ayudas financieras a los alumnos, estos son la Unión Europea, a través del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) y el Ministerio de Educación a través de las becas Erasmus.es

El programa SICUE es financiado por el Ministerio de Educación mediante el programa de becas Séneca.

El programa MUNDE es financiado por la Universidad y sus beneficiarios pueden además optar a becas del Banco de Santander.

### 5.1.2. Mecanismos de coordinación vertical y horizontal

La Coordinación de la Titulación constituye un elemento esencial para la armonización y desarrollo docente, tanto en su ámbito de organización y planificación como de su nivel de calidad.

El Coordinador de la Titulación de Grado, nombrado por el Rector a propuesta de su respectivo Decano/a o Director/a, tiene las siguientes funciones, que facilitan las actuaciones dirigidas a la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y a la supervisión correspondiente, de modo que se asegura la interacción horizontal (en el curso) y la vertical (a lo largo del título):

#### **Funciones relativas a la Planificación Académica de la Titulación**

1. Asegurarse de que la implantación y desarrollo del Título se está llevando a cabo de acuerdo con la memoria verificada.
2. Revisar y gestionar las guías docentes, tanto en los contenidos comprobando que se ajustan a la memoria verificada, como en la publicación de las mismas.
3. Realizar labores de coordinación horizontal y vertical que permitan, tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.



4. Programar y mantener con los responsables de las asignaturas y profesores de la titulación cuantas reuniones sean necesarias para garantizar una adecuada coordinación horizontal y vertical.
5. Realizar, al finalizar el curso académico, el correspondiente informe de coordinación docente desarrollada, que recoja los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales como en los teóricos y prácticos (Anexo I).
6. Colaborar con el Equipo Decanal o de Dirección del Centro en todas las actividades de acogida, formativas y de planificación que se requieran para la marcha de la titulación.
7. Realizar las funciones de Coordinador de los tutores integrales de la titulación en los términos establecidos en el Programa de Tutorías Integrales.
8. Realizar las funciones de Responsable del Programa de Prácticas Externas (PE) del Título de Grado que coordina tal y como establece el Reglamento de Prácticas Académicas Externas de los Estudiantes Universitarios.
9. Presidir la Comisión de Trabajo Fin de Grado (TFG) en los términos establecidos en el Reglamento sobre Trabajo Fin de Grado.
10. Revisar y mantener actualizados los contenidos referentes a la Titulación que coordinan en la página web de la Universidad.

### **Funciones relativas a la Garantía de Calidad de la Titulación**

1. Participar como miembro en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro – CGCC- en el que se imparte la titulación, asumiendo la responsabilidad que ello conlleva.
2. Realizar las funciones de secretario de la Comisión de Garantía de Calidad de su Titulación –CGCT-, asumiendo la responsabilidad que ello conlleva y que se encuentran definidas en las funciones de la Comisión.
3. Ser el referente para la gestión de cualquier disfunción en el desarrollo de la titulación que pudiera darse a lo largo del curso, tanto para alumnos como para profesores. Así, debe recopilar todas las sugerencias y reclamaciones que lleguen al correo electrónico de la titulación, y dar respuesta a las mismas, si es posible, e informar a la CGCT para su evaluación y propuestas de mejora.
4. Servir de cauce para recabar la opinión del alumnado y del profesorado sobre la marcha del programa formativo, al objeto de estudiar la repercusión real de los problemas e informar a la CGCT para su evaluación y propuestas de mejora.
5. Implicar a profesorado y alumnado en un trabajo continuo de mejora de la calidad de la titulación, velando por el buen funcionamiento de la misma.
6. Informar a la CGCT de los procesos de coordinación docente llevados a cabo para la correcta marcha de la titulación.

